



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 3 de abril de 1996

Núm. 78

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA DECLARACIÓN
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>						
24/46595/04 Y 24/40757/83	LEONESA SERV. AUTOMOV.ILISTASA	LEON	22.467.305	VIARIOS 01/86 A 04/94	I.B.	22-01-96
24/49282/72	ALVAREZ GALVAN ARSENI0	CACABELOS	814.664	VIARIOS 05/91 A 01/92	I.B.	02-02-96
24/49812/20	AUTOM.INDUS.OBRAS Y SERV., S.A.	LEON	2.509.332	11/92 A 10/93	D.D.	22-01-96
24/50716/51	SERVICIO DE FLORISTERIA, S.L.	BEMBIBRE	1.445.034	VIARIOS 05/92 A 12/92	D.D.	02-02-96
24/50971/15	SOCIEDAD COOPERATIVA OVICABER	BEMBIBRE	1.398.380	VIARIOS 10/91 A 05/93	I.B.	01-02-96
24/518615/34	SOUSA GONÇALVES FERNANDO	BEMBIBRE	85.904	07/91	D.D.	02-02-96
24/53685/13	EL VERDENAL, S.L.	NOCEDA DEL BIERZO	784.008	VIARIOS 09/92 A 04/93	I.B.	02-02-96
24/1000465/85 Y 24/1000466/86	CONSYMO, S.L.	IGÜEÑA	25.926.521	VIARIOS 02/90 A 06/94	D.D.	02-02-96
24/1001444/94	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	1.292.729	10/92 A 04/94	I.B.	02-02-96
24/1001607/63	PILE, S.A.	LEON	5.600.794	01/93 A 08/93	D.D.	22-01-96
<b>RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>						
24/585571/60	LOPEZ FERNANDEZ LAURENTINO	BEMBIBRE	17.337	11/92 A 12/92	I.B.	02-02-96
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR</b>						
24/9093/41	NOVOA SEIJO M. CARMEN	LEON	14.383	01/90	D.D.	22-01-96

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	MOTIVO	FECHA DECLARACIÓN
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>						
24/722293/00	SOSA KUSLI RUBEN ABEL	BEMBIBRE	202.633	05/93 A 11/93	D.D.	02-02-96
24/726293/23	GONZALEZ FERNANDEZ M.SALOME	LEON	617.153	08/90 A 10/92	I.B.	02-02-96
24/731407/93	MONTES MARTINEZ LUIS ANGEL	CAMPONARAYA	86.842	05/93 A 12/93	D.D.	02-02-96
24/732405/24	AUREA MARIA MANZANO FERRERAS	LEON	103.590	01/90 A 05/90	I.B.	18-01-96
24/732747/75	ANGEL GARCIA BOLAÑOS	LEON	21.559	05/90	I.B.	18-01-96
24/734912/09	MANRIQUEZ MARQUEZ M. ELENA	VIÑALES	202.633	01/93 A 12/93	D.D.	02-02-93
24/737391/63	MORAN ALVAREZ FCO. JAVIER	VILLASECA LACIANA	655.819	01/92 A 12/93	I.B.	05-02-96
24/737895/82	SILVA JOAQUIN	TORRE DEL BIERZO	77.112	04/92 A 06/92	D.D.	01-02-96

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 6 de febrero de 1996.-El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1466

17.000 ptas.

\*\*\*

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N A N E X A

Nº identificación	TRABAJADOR Apellidos y nombre	/BAJA		DOMICILIO Calle y número	Localidad	D.N.I.
		F. Real	F. Efectos			
24/705.470-55	Ardoy Fraile Gerardo	31-08-95	01-09-95		León	25.868.307
24/724.274-41	Graupera Alvarez Enrique	31-10-95	01-10-95		León	12.728.472
24/738.891-11	Vazquez Alvarez Fco.-Javier	29-12-95	01-01-96		León	9.770.001
24/739.151-77	Alonso Robles Ana-Maria	30-09-95	01-10-95		León	9.715.511
24/719.565-85	Gonzalez Ferrero Rosalina	31-08-95	01-09-95		León	9.637.815
24/715.621-21	Pollan Fuentes Fernando	30-12-93	01-01-94		León	9.718.091
24/734.118-88	Presa Fernández José	30-11-95	01-12-95		Astorga	10.076.063
24/738.503-11	Alonso Pérez Edelmiro	30-06-92	01-07-92		Astorga	10.195.699
24/738.487-92	Garcia Calvo Antolin	30-11-95	01-12-95		Sahagún de Campos	9.317.020

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 2 de febrero de 1996.-El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

1230

6.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95):

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	ALTA		EMPRESA Código Cta. Empresa	LOCALIDAD	
		F.Real	F.efectos		Trab.	Emp.
24/600.125	ANDRES MOSQUERA MARTIN	22.12.92	12.02.93	24/45.343 ALFONSO SANCHEZ FDEZ.	24003	---
24/517.303	JOSE MA VERDE LOSADA	04.09.95	04.09.95	24/46.549 JUAN LORENZO BLANCO	24007	---
24/10017884	OSCAR CASARES VALLADARES	04.07.95	20.07.95	24/1002032 FCO.JAVIER GOMEZ BA	24010	---

TRABAJADOR		ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
15/10013625	Mª JOSE DEL VALLE PITA	19.11.95	19.11.95	24/1005690	DEMETRIDO GUSTAVO SUAREZ ALVAREZ	24003	---
24/10019709	CRISTINA COCA GARMILLA	19.11.95	19.11.95	"	"	24194	---
24/478.022	REGINA ARIAS LOPEZ	01.06.95	15.06.95	24/1007457	LACADIVAS, S.L	----	24002
24/596.923	ELENA BLANCO ROCES	02.11.94	07.11.94	24/1007631	FCD. JAVIER ORDONEZ GUERRA	---	24002
08/2851986	Mª PILAR CADENAS RGUEZ.	19.09.95	19.09.95	24/1007755	GEST.LEONESA HOSTELERIA-		24006
24/10011380	LAURA Mª MAYO MARCOS	31.08.95	31.08.95	24/1009038	MANUEL ANT.FDEZ.ALVAREZ		24001-
15/927.746	TERESA NALDA LOZANO	18.08.95	18.08.95	24/1011130	GRUPO HOSTELERO 59,SL.		24003--
24/621.146	ROCIO RAMOS FERNANDEZ	10.07.93	04.06.94	24/1011172	JESUS BERAZA GARCÍA	----	24006
24/10029436	DIEGO FDEZ. ADANEZ	10.08.95	17.08.95	24/1011455	LA PLAZA, COM.BIENES	---	24004
37/372.357	FCD.JAVIER LOPEZ FDEZ.	01.07.94	01.10.94	24/1011480	LDS ANGELES DE LA NOCHE, S.L.	37005	----
37/372.357	FCD.JAVIER LOPEZ FDEZ.	"	"	"	"	---	24001
24/10031031	ANTONIO Mª FRADE CORREIA	20.11.95	21.11.95	24/1012123	JOSE FCD. PIRES		24193 ---
50/1001367	JOSE ROCHA PINTO	"	"	"	"		24193 ---
24/10031032	ANTONIO F.MENDONÇA CAMILO	21.09.95	21.11.95	"	"		24193 ---

TRABAJADOR		BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/549.107	VICENTE FDEZ. GLEZ.	22.06.95	20.07.95	24/39.729	COM.B.PIO URDAMPILLETA ALVAREZ Y DIONISIO MARIN Gª	--	24004
24/476.296	PEDRO LUIS AMEZ AMEZ	15.07.94	04.09.95	24/42.429	UNION CAMP.LEONESES ASOCIACION REMOLACHERA	---	24001
08/2121358	IGNACIO REDONDO CASTILLO	23.05.94	04.09.95	"	"	---	24001
24/368.311	MATIAS BLANCO PEREZ	20.12.94	20.12.94	24/42.653	TRANSPORTES TOAL,S.A.	----	24391
24/112.828	PEDRO MONZU SALGUERO	06.11.95	06.11.95	24/43.327	MODERNO, S.L.	----	24009
24/600.125	ANDRES MOSQUERA MARTIN	11.02.93	11.02.93	24/45.343	ALFONSO SANCHEZ FDEZ.	24003	---
24/517.303	JOSE Mª VERDE LOSADA	04.09.95	04.09.95	24/46.549	JUAN LORENZO BLANCO		24007 ---
12/10005348	ENCARNACION CUENCA LARA	13.02.94	13.02.94	24/47.790	BUMERANG, S.A.	----	24198
24/341.827	MIGUEL CARNERO MORAN	09.10.95	09.10.95	08/41.304	FREIXENET,S.A.	24007	-----
24/594.222	JOSE JAVIER VEGA CAMPOS	31.08.94	14.07.95	24/1001567	VECASU, S.L.	----	24225
28/4634805	DAVID GARCIA SANTAMARTA	06.06.95	24.10.95	24/1001888	PIX SERVICIO FOTOTECNICOLOR,S.A.	-----	24006
24/574.922	IVAN CARLOS CUENCA Gª	13.09.95	24.10.95	"	"	-----	24006
24/527.777	JOSE LUIS JUAN ABELLA	13.09.95	24.10.95	"	"	-----	24006
24/378.506	JOSE GABRIEL PEREZ MTEZ.	13.09.95	24.10.95	"	"	-----	24006
24/10017884	OSCAR CASARES VALLADARES	19.07.95	19.07.95	24/1002032	FCD.JAVIER GOMEZ Gª	24010	-----
24/10013625	Mª JOSE DEL VALLE PITA	12.12.95	12.12.95	24/1005690	DEMETRIDO GUSTAVO SUAREZ ALVAREZ	24003	-----

Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
		F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa	Empresa	Trab.	Emp.
24/478.022	REGINA ARIAS LOPEZ	14.06.95	14.06.95	24/1007457	LACADIVAS, S.L.	----	24002
24/596.923	ELENA BLANCO ROCES	06.11.94	06.11.94	24/1007631	FCD.JAVIER ORDOÑEZ GUERRA	----	24002
24/10022218	ROBERTO CARTON MTEZ.	11.10.94	11.10.94	24/1007999	SANTIAGO FDEZ.GLEZ.	----	24010
24/10011380	LAURA Mª MAYO MARCOS	31.08.95	31.08.95	24/1009038	MANUEL A.FDEZ.ALVAREZ	24001	--
15/927.746	TERESA NALDA LOZANO	08.09.95	08.09.95	24/1011130	GRUPO HOSTELERO 59,SL.	24003	--
24/621.146	ROCIO RAMOS FERNANDEZ	03.06.94	03.06.94	24/1011172	JESUS BERAZA GARCIA	----	24006
37/372.357	FCD. JAVIER LOPEZ FDEZ.	30.09.94	30.09.94	24/1011480	LOS ANGELES DE LA NOCHE, S.L.	37005	----
37/372.357	FCD. JAVIER LOPEZ FDEZ.	"	"	"	"	---	24001
46/1718697	ALEJANDRO QUINTANA ARRANZ	30.06.95	17.07.95	24/1018872	MANUFACT. Y DESARROLLO DEL MUEBLE,S.L.	--	24007
24/10031032	ANTONIO F.DE MENDOÇA CAMILO	24.11.95	24.11.95	24/1012123	JOSE FCD. PIREZ	24193	---
50/10013676	JOSE ROCHA PINTO	"	"	"	"	24193	---

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

1077

30.500 ptas.

\*\*\*

#### Administración de la Seguridad Social n.º 01

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
						DESDE	HASTA	
24 0693 000001202	07 240032368473	GARCIA CANAS VALENTIN	CL SIN SEÑAS	24324	JOARILLA DE L	01 92	08 92	69.352
24 95 010849130	07 240043904403	MARTINEZ GARCIA PRUDENCIO	CL CONDE ANSUREZ 8	24005	LEON	01 94	12 94	117.048
24 95 010849231	07 240045325047	CASAS IGLESIAS SANTOS		24228	VILLACIL	08 90	12 90	35.010
24 95 010849332	07 240045325047	CASAS IGLESIAS SANTOS		24228	VILLACIL	01 91	12 91	93.946
24 95 010849433	07 240045325047	CASAS IGLESIAS SANTOS		24228	VILLACIL	01 92	12 92	104.026
24 95 010849635	07 240045325047	CASAS IGLESIAS SANTOS		24228	VILLACIL	01 95	01 95	121.118
24 95 010850948	07 240061977018	HERRERO FERNANDEZ GUSTAVO	CL MAESTRO URIARTE 1	24008	LEON	01 94	12 94	117.048
24 95 010851049	07 241000666956	FRANCO RODRIGUEZ JOSE JOAQUI	AV GENERALISIMO 5	24003	LEON	07 94	08 94	19.508
24 95 010851352	07 241002247551	GARCIA RUBIAL JAVIER	CL ESLA 10	24191	SAN ANDRES DE	12 94	12 94	9.754

1129

8.750 ptas.



Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010891869	07 240031602779	CANAL FERNANDEZ MIGUEL ESTEB	CARTAGENA, 18 1	24004	LEON	01 94 02 94	38.084
			1130				5.750 ptas.

\*\*\*

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 950034750	10 24000214678	PIS CAVEDA GENEROSO	CL PLEGARIAS 10	24003	LEON	06 94 06 94	51.000
24 0194 000327765	10 24002533792	HARTNERA LEONESA, S.A.	CL FERNANDEZ REGUERA 24190	24190	LEON	01 94 10 94	500.000
24 95 940292824	10 24002778714	COMERCIAL DE LAS CUEVAS, S.L.	CR VALLADOLID KM.319	24227	LEON	05 94 07 94	51.000
24 95 940276965	10 24002778714					05 94 07 94	51.000
24 95 950033145	10 24002778714					06 94 05 94	180.000
24 0194 007293395	10 24003148122	AGUSTIN NOGAL S.A.	AVDA. DE LA GRANJA 7	24007	LEON	17 93 01 94	120.000
24 95 940274131	10 24003201167	CONTRATAS Y SERVICIOS COYS	CL FERNANDO III EL S	24190	LEON	01 94 02 94	75.000
24 95 940312729	10 24003240371	PESQUERA ALVAREZ CONCEPCION	CL GENERAL SANJUAN	24002	LEON	11 93 06 94	350.000
24 0194 007236209	10 24003333028	CAJA TERRITORIAL DE MADRID, S	CL ALFONSO PROVISION	24001	LEON	05 94 05 94	51.000
24 0194 007264703	10 24003333028					06 94 06 94	51.000
24 95 940321823	10 24003333028					07 94 07 94	51.000
24 95 950014547	10 24003333028					08 94 08 94	51.000
24 95 940331220	10 24003380316	ZOILDO BLANCO BOTO	PICO LUGAR, 71	24000	TERRAL DE LOS	01 94 09 94	120.000
24 95 940298278	10 24003701527	SES IBERICA, S.A.	CL CARTAGENA 13	24004	LEON	07 94 03 94	51.000
24 95 950019500	10 24003715166	LEOTRANS, S.L.	CT SANTANDER KM.5.70	24197	VILLAGUILAME	05 94 07 94	251.000
24 95 950063148	10 24003715166					06 94 08 94	150.000
24 95 940788679	10 24003826920	UNION CAMPESINOS LEONESES	CL INDEPENDENCIA 2	24001	LEON	11 93 05 94	300.000
24 95 950019904	10 24003918563	TALLERES MAQUINOR, S.L.	AV ANTIBIOTICOS 204	24009	LEON	05 94 07 94	175.000
24 95 950063653	10 24003918563					09 94 10 94	120.000
24 95 950020409	10 24004043451	PROYECTOS ESTUDIOS EINSTALAC	AV PADRE ISLA 5	24002	LEON	02 94 07 94	400.000
24 95 950062744	10 24004043451					08 94 08 94	75.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 940333947	10 24004095183	PRAHO ALLENDE MARIA L	MAESTRO NICOLAS 30	24005 LEON	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 940249576	10 24004257457	RAMOS SABUGO, S.A.	CL ORDONO II 7	24001 LEON	LEON	06 94 07 94	51.000
24 95 940258266	10 24004257457					06 94 07 94	51.000
24 95 950075373	10 24004257457					06 94 07 94	51.000
24 95 950021520	10 24004287365	POLLAN FUENTES FERNANDO	MARQUESES DE SAN ISI	24004 LEON	LEON	02 94 03 94	101.000
24 95 950049913	10 24004438828	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO S	CL CAPITAN CORTES 5	24001 LEON	LEON	07 94 07 94	51.000
24 95 950092347	10 24004457420	RECAUCHUTADGS LEON, S.L.	AV SAN IGNACIO DE LO	24191 SAN ANDRES DE	LEON	01 94 12 94	75.000
24 0194 007279756	10 24004459743	GUTIERREZ EHIJOS S.A.	CL CARDENAL CISNEROS	24191 SAN ANDRES DE	LEON	02 94 02 94	51.000
24 0194 007222263	10 24004486621	OFIATICA DE LEON S.L.	PLAZA JARDIN S.FRANC	24004 LEON	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 940330412	10 24004490863	PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	LEON	08 94 08 94	75.000
24 95 950015355	10 24004490863					08 94 08 94	75.000
24 95 950080124	10 24004490863					10 94 10 94	75.000
24 95 950030210	10 24004573315	SUMITES, S.A.	CL PARRICO PABLO DIE	24010 LEON	LEON	07 94 10 94	51.000
24 95 950096995	10 24004573315					01 94 04 94	100.000
24 95 950052842	10 24004595139	SERVICIOS NOCTURNOS, S.A.	CL ROA DE LA VEGA 23	24001 LEON	LEON	07 94 08 94	100.000
24 95 950005554	10 24004604132	DIEZ GUTIERREZ ERNESTO VICTO	AV CONSTITUCION 32B	24010 SAN ANDRES DE	LEON	12 93 02 94	100.000
24 0194 007292387	10 24004637070	MICHAISA TIEMPO LIBRE, S.A.	CL 18 DE JULIO 2	24008 LEON	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 940339001	10 24004665362	ENAGE SEGURLEON, S.A.	CL PARRICO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES DE	LEON	11 93 01 94	100.000
24 95 940264532	10 24004729929	LINFIEL, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTIN	24004 LEON	LEON	05 94 06 94	51.000
24 95 950062643	10 24004729929					10 94 10 94	51.000
24 95 950038694	10 24004739528	MEDINA GONZALEZ PEDRO	CL TIZONA 32	24009 LEON	LEON	01 94 06 94	175.000
24 95 940302423	10 24004741043	ALDEANO GONZALEZ TOMAS	CL ZAPATERIAS 18	24003 LEON	LEON	09 94 09 94	600.000
24 95 940279989	10 24004748925	CONTADORES YSERVICIOS S.A.	C.FRUELA II 1	24007 LEON	LEON	02 94 02 94	51.000
24 95 940286053	10 24004758322	COMFI, S.A.	AV FACULTAD 13	24004 LEON	LEON	04 94 07 94	51.000
24 95 950019294	10 24004776409	FEYCASA S.L.	CL CONDESA DE SAGAUI	24001 LEON	LEON	01 94 05 94	350.000
24 95 950061431	10 24004776409					09 94 09 94	51.000
24 95 950092652	10 24004804091	LECHOSA ESTRADA ROBERTO	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	LEON	06 94 08 94	51.000
24 0194 007164164	10 24004811367	CUADRICULA S. L.	CL MONASTERIO 2	24004 LEON	LEON	01 94 01 94	51.000
24 0194 007179322	10 24004811367					02 94 02 94	51.000
24 95 950062441	10 24004821269	CONSTRUCCIONES PEREZ ALVAREZ	CL MOISES DE LEON 10	24006 LEON	LEON	10 94 10 94	150.000
24 95 950080194	10 24004869668	PROMOCIONES COLESA, S.A.	AV JOSE AGUADO 4	24005 LEON	LEON	10 94 10 94	180.000
24 95 950079417	10 24004882196	TECNO ELECTRICA, S.A.	LG CORBILLOS DE LA S	24228 VALDEYRESNO	LEON	10 93 05 94	180.000
24 95 950019803	10 24004908468	GALFO, S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	LEON	01 94 07 94	400.000
24 0194 007235906	10 24004920592	ALVAREZ SILVANO FROILAN	AV DOCTOR FLEMING 11	24009 LEON	LEON	05 94 06 94	10.000
24 95 950019702	10 24004920592					01 94 03 94	100.000
24 0194 007292789	10 24004972025	GRUPO INDUSTRIAL CONSTRUCTOR	CL GARCIA I 8	24003 LEON	LEON	12 93 06 94	350.000
24 95 950020712	10 24004972025					07 94 07 94	60.000
24 95 950005655	10 24005001529	WALFER S.L.	DEMETRIO MONTESERIN	24009 LEON	LEON	12 93 01 94	100.000
24 95 940274333	10 24005008300	CLUB DE GOLF LEON, S.A.	ZZ NO CONSTA	24391 VALVERDE DE L	LEON	02 94 02 94	75.000
24 95 950013537	10 24005013754	CENTRO INFORMACION DE SISTEM	CL JUAN MADRAZO 27	24002 LEON	LEON	11 93 05 94	200.000
24 95 950046576	10 24005028205	HIDALGO CHANDRO FRANCISCO J	CL LA TORRE 6	24002 LEON	LEON	06 94 09 94	100.000
24 95 950086083	10 24005032245	FERNANDEZ BLANCO JOSE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	LEON	10 94 10 94	75.000
24 95 950035866	10 24005045682	HIJOS DE ALBERTO FERNANDEZ A	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	LEON	01 94 11 94	300.000
24 95 950021419	10 24005053867	POLLAN FUENTES FERNANDO	CL MARQUESES DE SAN	24004 LEON	LEON	02 94 03 94	101.000
24 95 950133977	10 24005053867					04 94 09 94	200.000
24 95 940274030	10 24005090748	LAINCAL SL	CL SANTA NONIA 10	24003 LEON	LEON	02 94 02 94	51.000
24 95 940297571	10 24005105906	SANTAMARIA ALVAREZ LEONOR	AV DE NOCEDO 39	24007 LEON	LEON	03 94 03 94	51.000
24 0194 007185382	10 24005196539	RIB LOC, S.A.	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	LEON	03 94 04 94	51.000
24 95 950023136	10 24005296165	SERVILEON COM.B.	CL 24 DE ABRIL 10	24004 LEON	LEON	03 94 09 94	25.000
24 95 940316971	10 24005317787	REFORMAS E INSTALACIONES DECO	CL PLUTON 8	24010 SAN ANDRES DE	LEON	07 94 07 94	60.000
24 95 950021921	10 24005324356	COMISARIA PRIVADA L.E.15.L.	CL CATOUTE 10	24008 LEON	LEON	12 93 10 94	51.000
24 95 950022025	10 24005324356					12 93 10 94	51.000
24 0194 007238128	10 24005330925	ESTICSA, S.A.	AV PADRE ISLA 22	24002 LEON	LEON	05 94 05 94	60.000
24 0194 007263285	10 24005330925					06 94 06 94	51.000
24 95 950093561	10 24005330925					07 94 10 94	180.000
24 95 950046677	10 24005347392	BERNABE DEL RIO, S.L.	CL MASIMO CAYON WALD	24005 LEON	LEON	06 94 09 94	75.000
24 95 950021015	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIOS IN	CL ARQUITECTO TORRADO	24003 LEON	LEON	03 94 05 94	150.000
24 95 950042839	10 24005367301					06 94 07 94	100.000
24 95 950020914	10 24005380334	DECORACIONES FLEMIN, S.L.	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009 LEON	LEON	01 94 07 94	400.000
24 95 950063552	10 24005380334					08 94 09 94	300.000
24 95 940337886	10 24100005765	ASOCIACION DEL SECTOR REMOLA	CL INDEPENDENCIA 2	24001 LEON	LEON	11 93 01 94	150.000
24 0194 007248739	10 24002573394	ANDRES MUÑOZ BERNAL, S.A.	CL ASTURIAS 96	24008 LEON	LEON	07 93 02 94	500.000
24 0194 00761467	10 24002612905	GUEIRA PARAMO JOSE ANTONIO	SANTA CLARA 4	24002 LEON	LEON	06 93 03 94	240.000

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 0194 007232670	10	24003240371 PESQUERA ALVAREZ CONCEPCION	CL GENERAL SANJURJO	24002	LEON	06 93 10 93	300.000
24 95 950132260	10	24003813378 VIAJES MELIA, S.A.	CL PADRE ARIINTERO 1	24001	LEON	01 93 04 94	260.000
24 95 940291006	10	24003945542 GRAFICAS BERNESGA, S.A.	DIVISION AZUL 17	24009	LEON	06 93 11 93	250.000
24 95 940291309	10	24003958474 DESARROLLO YCTNES. LEONESAS	AVDA. S. IGNACIO LDO	24010	LEON	06 93 03 94	300.000
24 0194 000323644	10	24003991517 SANCHEZ FERNANDEZ EMILIO	CL ALFONSO IX 4	24004	LEON	09 93 09 93	60.000
24 0194 007244188	10	24004359814 LOZANO SANTAMARTA FELICIANO	SANTA NONIA B	24001	LEON	07 93 09 93	90.000
24 95 950111143	10	24004367490 CONSTRUCTORES LEONESAS ASOCI	AV JOSE AGUADO 4	24005	LEON	07 93 05 94	200.000
24 95 950036270	10	24004457420 RECAUCHUTADOS LEON, S.L.	AV SAN IGNACIO DE LO	24191	SAN ANDRES DE	06 93 04 94	400.000
24 0194 007222061	10	24004472372 QUIÑONES DEMBRANOS AURORA	AVDA. DE ROMA 12	24001	LEON	06 93 01 94	55.000
24 95 940110948	10	24004472372				06 93 01 94	51.000
24 95 940289689	10	24004519862 GRUPO 17, S.A.	CL CANONIGO JUAN 1	24007	LEON	07 93 02 94	300.000
24 95 940166320	10	24004576648 CEYD SERVICIOS DEL NORTE, S.A	CL RAMIRO VALBUENA 4	24002	LEON	08 93 01 94	300.000
24 0194 007256922	10	24004603526 MONTSERRAT SUAREZ GARCIA	C.VILLA BENAVENTE 8	24004	LEON	05 93 02 94	450.000
24 0194 007001385	10	24004726592 DIDERE S.A.	C.JULIO G. POLA 11	33013	BRIVEDO	09 93 09 93	75.000
24 95 940289386	10	24004726592				06 93 12 93	375.000
24 0194 007221758	10	24004826222 CHAMPIONES LEON S. L.	C/ CAPITAN CORTES 6	24001	LEON	05 93 09 93	255.000
24 95 940119739	10	24004879166 MASTER CHEMICAL ERDI, S.A.	CL ALFERNATEJO, 1-POL	24001	LEON	08 93 02 94	51.000
24 95 940296258	10	24004981220 AUTOM. INDUS. OBRAS YSERV S.A	PARROCO PABLO DIEZ 1	24010	LEON	03 93 10 93	150.000
24 95 940305958	10	24005127427 PROCOPA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	24195	VILLADUILLAMB	01 93 10 93	300.000
24 95 940210574	10	24005176937 GAGO MARCOS JORGE MANRIQUE	CL RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	06 91 05 94	150.000
24 0194 007215391	10	24005218666 PIESEMAR, S.A.	CL BURGUE NUEVO 20	24001	LEON	07 93 11 93	200.000
24 95 940286356	10	24005280304 RIRAZA, S.A.	CL MOISES DE LEON BL	24006	LEON	06 93 10 93	60.000
24 95 940296359	10	24005324356 COMISARIA PRIVADA L.E. 15.L.	CL CATOUTE 10	24008	LEON	09 93 12 93	250.000
24 95 940242607	10	24005355981 TRAVALUX SL	DOÑA URRACA 14	24009	LEON	07 93 11 93	200.000
24 95 940290905	10	24005396502 VILLADEPALOS S.L.	CL DOÑA URRACA 17	24009	LEON	09 93 11 93	100.000
24 95 940296561	10	24005406505 FUENTE RODRIGUEZ RICARDO	CT ALFAGEME 32	24010	SAN ANDRES DE	09 93 09 93	50.100
24 95 940305857	10	24100050932 GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL ARADUEY 11	24010	LEON	09 93 02 94	75.000
24 95 940280700	10	24100052750 SANCHEZ GIL GRANADOS MARINA	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	08 93 02 94	1.070.000
24 0194 007257023	10	24100058208 CONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.	AV FACULTAD VETERINA	24004	LEON	09 93 12 93	204.000
24 95 940305150	10	24100069827 CENTRO RECREATIVO LAS LOMAS	CL ORDOÑO II 7	24001	LEON	07 93 05 94	250.000
24 95 940305352	10	24100070332 ALIJA YCABERO CORREDURIA DE	CL CAMPANILLAS 19	24008	LEON	06 93 10 93	150.000
24 95 940318385	10	24100096196 TRANS AEREA ASTURIAS S.L.	CL PARDO BAZAN 4	24009	LEON	07 93 02 94	300.000
24 95 940308887	10	24100100846 GARCIA RODRIGUEZ MARTA	CL LA ERA S/N	24195	VILLADUILLAMB	09 93 03 94	250.000
24 0194 007245606	10	24100105900 LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS,	CL LOS FONTANALES, S/	24231	ORZOWILLA	09 93 09 93	60.000
24 95 940420207	10	24100167837 COCINADOS CASTILLA, S.L.	CL ALFAGEME S/N	24010	LEON	04 93 10 93	200.000
24 95 950035468	10	24100197341 CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	09 93 12 94	150.000
24 0194 007241562	10	24100207344 ALICATADOS YEMBALDOSADOS SAN	AV GUEVEDO 35	24009	LEON	07 93 02 94	250.000
24 95 940268572	10	24100217751 SUMINISTROS ROMANILLOS, S.L.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	05 93 10 93	200.000
24 0194 007102328	10	24100220478 SOCIEDAD GALLFGA DE MEDICINA	CL REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 93 11 93	180.000
24 0194 007244087	10	24100266655 CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS, S.A	CT CABALLER KM 2,5	24010	SAN ANDRES DE	07 93 04 94	300.000
24 95 940245940	10	24100327784 CONFIBEL, S.L.	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	09 93 09 93	60.000
24 95 940296662	10	24100350117 TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	CL MARIA INMACULADA	24009	LEON	05 93 12 93	150.000
24 95 940334351	10	24100013142 C.B. TURBO TERM	CL RAFAEL MARIA DE L	24002	LEON	04 94 04 94	60.000
24 95 940334553	10	24100013142				04 94 04 94	60.000
24 95 940301413	10	24100023852 CARSTRAPEX S.A.	AV DIECIDCHO DE JUNI	24008	LEON	11 93 06 94	300.000
24 95 940333644	10	24100029815 TANKDOT S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 950014648	10	24100048710 SANTON, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	09 94 09 94	75.000
24 95 950080730	10	24100048710				10 94 10 94	150.000
24 95 950095985	10	24100055275 SERCONLE, S.L.	CL GIL Y CARRASCO 2	24001	LEON	08 94 08 94	150.000
24 95 950035664	10	24100058208 CONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.	AV FACULTAD VETERINA	24004	LEON	04 94 07 94	125.000
24 95 950051428	10	24100061036 CASTRO SANTIAGO JOSE ANTONIO	CL JUAN ARCE 3	24003	LEON	06 94 06 94	51.000
24 95 940324045	10	24100063965 TELELINEA, S.L.	CL COLON 5	24001	LEON	05 94 05 94	500.000
24 95 950034553	10	24100076493 SEGURGLAS, S.L.	AV ORDOÑO II 11	24001	LEON	06 94 06 94	51.000
24 95 950051226	10	24100080638 SOLANA ANDRES ROSA MARIA	CL RELOJERO LOSADA 9	24009	LEON	05 94 05 94	51.000
24 95 950021217	10	24100082052 TRANSLODI, S.L.	CL SAN PEDRO 38	24007	LEON	01 94 07 94	300.000
24 95 940272717	10	24100095691 PULIMENTOS LA SUIZA, S.L.	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	06 94 06 94	75.000
24 95 940324348	10	24100095691				07 94 07 94	75.000
24 95 940339102	10	24100095691				08 94 08 94	75.000
24 95 950023742	10	24100095691				09 94 09 94	75.000
24 95 950077393	10	24100095691				10 94 10 94	75.000
24 95 950057589	10	24100125401 HERMANOS SANTAMARTA HIDALGO,	CL MOISES DE LEON 24	24006	LEON	02 94 03 94	120.000
24 95 940318587	10	24100135606 DEMAFEL, S.L.	CL SAN GUILLERMO 17	24006	LEON	11 93 01 94	150.000
24 95 950036371	10	24100135808 AUTOMAIN, S.L.	CR LEON-ASTORGA, KM	24010	SAN ANDRES DE	02 94 08 94	300.000



NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 0194 007248636	10 24100149346	TAMBRE PIEL, S.L.	CL RDA DE LA VEGA 23	24001	LEON	01 94 01 94	51.000
24 0194 007211250	10 24100164807	SETEFON,S.L.	CL COLON 28	24001	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 940249778	10 24100164807					05 94 05 94	51.000
24 95 940330311	10 24100164807					06 94 06 94	51.000
24 95 940328388	10 24100190570	COM.B.MGUEXPOR LEON	CL JORGE MANRIQUE 10	24190	LEON	08 94 08 94	51.000
24 95 950016062	10 24100190570					09 94 09 94	51.000
24 95 950070929	10 24100190570					10 94 10 94	51.000
24 95 950097100	10 24100190570					02 94 07 94	250.000
24 95 950093359	10 24100191277	RAMIREZ SAN MARTIN,S.L.	CL ANA MOGAS 8	24009	LEON	08 94 08 94	51.000
24 95 950033947	10 24100191883	COPISTERIA YOMA,S.L.	CL REYES CATOLICOS 2	24007	LEON	05 94 07 94	150.000
24 95 950061532	10 24100197341	CENTRO GERIATRICO EMERITAS,S	CL OBISPO ALVAREZ MI	24009	LEON	10 94 10 94	75.000
24 95 950075676	10 24100197341					09 94 12 94	100.100
24 0194 007255306	10 24100208859	GRUPO NORTE DE SERVICIOS YCO	CL PEREGRINOS 4	24008	LEON	11 93 06 94	360.000
24 95 950058805	10 24100212394	MURIZ GONZALEZ MAXIMINO	CL PADRE RISCO 22	24007	LEON	06 94 07 94	100.000
24 95 940273828	10 24100216438	C.B.MAFER	AV CONSTITUCION 271	24009	LEON	02 94 02 94	75.000
24 95 950020308	10 24100216438					01 94 03 94	100.000
24 95 950097201	10 24100223007	GARCIAL OBRAS,S.L.	CL LA SIERRA 3	24193	VILLAGUILAMBR	11 93 04 94	150.000
24 95 950185309	10 24100271507	VULCANE,S.L.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	01 94 04 94	150.000
24 0194 007298045	10 24100285348	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NORDE	CL CARDENAL CISNEROS	24009	LEON	03 94 03 94	75.000
24 95 950052640	10 24100291412	ESTUDIO YDEPORTE,S.L.	CL ORDOÑO II 7	24001	LEON	07 94 09 94	75.000
24 0194 007197005	10 24100291614	UNION SOCIAL DE SEGUROS,S.A.	AV JOSE ANTONIO 3	24001	LEON	02 94 02 94	51.000
24 0194 007218122	10 24100332535	AMADOR GOMEZ JOSE BRUNO	AV PADRE ISLA 35	24002	LEON	11 93 02 94	180.000
24 95 950026974	10 24100332535					03 94 07 94	250.000
24 95 950041526	10 24100335363	IGLESIAS MARTIN FELICISIMO	AV PADRE ISLA 22	24002	LEON	07 94 07 94	51.000
24 95 950002726	10 24100337080	MIRA COMO SOY,S.L.	CL COVADONGA 14	24004	LEON	03 94 05 94	153.000
24 95 950053347	10 24100339407	LIMPIEZAS INTERLIM,S.L.	CL ORDOÑO II 13	24001	LEON	03 94 09 94	110.000
24 95 940423742	10 24100342942	TRABAJOS DE ALTURA,S.L.	AV FACULTAD DE VETER	24004	LEON	12 93 08 94	240.000
24 95 950026065	10 24100343750	SOMEPAI, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 5	24008	LEON	01 94 02 94	75.000
24 95 950090935	10 24100344255	OFIMATLEON,S.L.	CL JUAN DE LA COSA 1	24009	LEON	12 93 10 94	400.000
24 0194 007110715	10 24100345871	GRAROSA,S.L.	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	03 94 03 94	100.000
24 95 940291612	10 24100345871					11 93 04 94	150.000
24 95 940279686	10 24100348396	MENENDEZ KIERCHEBEN SUSANA M	AV MOCEDO 15	24007	LEON	02 94 02 94	51.000
24 95 940250586	10 24100350218	TECNICAS AVANZADAS DE GESTIO	CL SANTA ANA 32	24003	LEON	05 94 05 94	51.000
24 95 940265441	10 24100350218					02 94 04 94	90.000
24 95 940336169	10 24100350218					06 94 08 94	150.000
24 95 950085376	10 24100350218					09 94 09 94	51.000
24 95 940306665	10 24100366079	HOSTELERIA DEL BERNESGA, S.L	PS PAPALAGUINDA 4	24004	LEON	01 94 01 94	60.000
24 95 950026267	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009	LEON	01 94 01 94	50.100
24 95 940334856	10 24100392654	PANERO PARDO JUAN CARLOS	UR LA ATALAYA 11	24010	SAN ANDRES DE	08 94 08 94	51.000
24 95 950014951	10 24100392654					09 94 09 94	51.000
24 95 940261094	10 24100403263	AMADOR GOMEZ JOSE BRUNO	AV PADRE ISLA 22	24002	LEON	03 94 04 94	120.000
24 95 950077494	10 24100413064	COM.B.BARRIO VAZQUEZ	CL DOÑA URRACA 13	24009	LEON	10 94 10 94	150.000
24 95 940279484	10 24100419128	MAYO FERNANDEZ MARIA	CL ALFONSO DE LA CER	24007	LEON	02 94 02 94	51.000
24 95 940335058	10 24100422461	FLOREZ SOTORRIO JOSE MANUEL	CL PUERTA OBISPO 16	24003	LEON	08 94 08 94	51.000
24 95 950005251	10 24100426707	VULCANE,S.L.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 950026166	10 24100435801	COCCINADOS CASTILLA S.L.	CT DE ALFAGEME S/N	24010	LEON	01 94 06 94	225.000
24 95 940334149	10 24100437316	IBAÑEZ HERRERA MARIA BELEN	CL JUAN FERRERAS 7	24004	LEON	04 94 04 94	51.000
24 95 940285952	10 24100442669	T.S.N. CARNICAS,S.L.	CL LA ERA 16	24195	VILLAGUILAMBR	07 94 07 94	51.000
24 95 950046980	10 24100442669					05 94 07 94	100.000
24 95 940251394	10 24100450955	SERVICIO CONSERVACION YASIST	CL MARQUES DE MONTEA	24007	LEON	05 94 05 94	60.000
24 95 940263623	10 24100450955					06 94 06 94	60.000
24 0194 007327852	10 24100451460	HARINERA LEONESA,S.A.	CL FERNANDO G.REGUER	24009	LEON	07 94 10 94	150.000
24 95 940300302	10 24100456918	REFORMAS YCONSTRUCCIONES CUR	CL CIPRIANO DE LA HU	24004	LEON	07 94 09 94	10.000
24 95 940311618	10 24100456918					09 94 10 94	100.000
24 95 950068404	10 24100467325	LION TRANS,S.L.	CL PARDO BAZAN 10	24009	LEON	02 94 10 94	200.000
24 95 940297773	10 24100467628	C.B. MAFER	AV CONSTITUCION 271	24010	LEON	03 94 03 94	51.000
24 95 950058195	10 24100485311	OTERCONS,S.L.	CT CIRCUNVALACION (P	24009	LEON	06 94 06 94	150.000
24 95 950068808	10 24100498243	GARCIA GARCIA MANUEL	CL LA FUENTE 2	24391	VALVERDE DE L	03 94 04 94	105.000
24 95 950102352	10 24100523606	BAR LA RADIO,S.L.	CL LOPEZ CASTRILLON	24003	LEON	08 94 10 94	51.000
24 95 950041425	10 24100530373	CERRAJERIA YEXTINCION,S.L.	CL MONASTERIO 5	24004	LEON	07 94 07 94	51.000
24 0194 007260154	10 24100533306	SINGOLF,S.L.	CL SAN CARLOS BORROM	24006	LEON	08 94 09 94	100.000
24 95 940298884	10 24100537447	GARCIA GARCIA JOSE MARCELINO	CL MISERICORDIA 14	24003	LEON	03 94 03 94	51.000
24 95 950066178	10 24100558766	BICI GOLF,S.L.	CL PARROCO PABLO DIE	24010	SAN ANDRES DE	07 94 07 94	10.000



NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 950066279	10 24100558766					01 94 07 94	150.000
24 95 950049307	10 24100561089	TALLER IMPRENTA ARTE,S.L.	CL PADRE RISCO 23	24007	LEON	07 94 09 94	75.000
24 95 950061936	10 24100562204	RIBES EXPRES TRANSPORTE URGE	CT ZAMORA KM 8,5	24231	ONZONILLA	10 94 10 94	51.000
24 95 940269885	10 24100572207	DIEZ GARCIA JUAN LUIS	CL EL SOL 33	24010	SAN ANDRES DE	06 94 06 94	100.000
24 95 940321621	10 24100583826	CONSTRUCCIONES COINVASA,S.L.	CL MUÑEZ DE GUZMAN 1	24008	LEON	07 94 07 94	150.000
24 95 940330816	10 24100583826					08 94 08 94	150.000
24 95 950028085	10 24100583826					06 94 06 94	250.000
24 95 950118419	10 24100611007	CONSTRUCCIONES CARLUAN,S.L.	CL OROZCO 39	24009	LEON	09 94 10 94	300.000
24 95 950046475	10 24100611512	BENEITEZ ALVAREZ ESTELITA	PZ GUZMAN EL BUENO 4	24004	LEON	06 94 09 94	150.000
24 95 950051024	10 24100618178	RODRIGUEZ MOENE S.L.	CL JESUS DE NAZARENO	24191	SAN ANDRES DE	06 94 06 94	51.000
24 95 950066077	10 24100622727	COMERCIAL A.H.C. ESPAÑA S.L.	CL PEÑA VIEJA 4	24006	LEON	06 94 10 94	200.000
24 95 950091036	10 24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL SANTIESTEBAN Y OS	24004	LEON	06 94 09 94	300.000
24 95 950040415	10 24100640410	LA CUBIERTA S. COOP.	CT CABOALLES S/N	24121	SARTELLOS	06 94 07 94	51.000
24 95 950041829	10 24100657685	MELEIRO --- JOSE JOAQUIM	CT ASTORGA 16	24198	VALVERDE DE L	07 94 07 94	51.000
24 95 950059815	10 24100659507	GAGO SALINAS MARIA MERCEDES	CL PEÑA PRIETA 15	24008	LEON	07 94 10 94	51.000
24 95 950136809	10 24100664658	COM.B.BANDITORE	CL FRUELA II 3	24007	LEON	07 94 01 95	70.000
24 95 950114678	10 24100680927	SERVICIO DE INFORMACION DE A	CL COLON 5	24001	LEON	09 94 09 94	51.000
24 95 950054963	10 24100717202	COMERCIAL C.B.P.,S.L.	PG ONZONILLA,PARC. G	24231	ONZONILLA	10 94 10 94	51.000
24 95 950154084	10 24100743268	BARRIOS PRIETO MARIA TERESA	AV SAN ANDRES 9	24009	LEON	10 94 01 95	75.000
24 95 940296864	10 24100786213	VELASCO ALVAREZ MARIA FLORA	AV PADRE ISLA 54	24002	LEON	09 94 09 94	200.000
24 0194 007268137	10 24100799953	FERNANDEZ GONZALEZ SANTIAGO	CL LA ROSA 8	24010	SAN ANDRES DE	10 94 10 94	100.000
24 0194 007296025	10 24100817939	FERNANDEZ FERNANDEZ MATIAS	CL LA IGLESIA 2	24190	LEON	09 94 09 94	225.000
24 95 940281003	10 24004314445	CONSTRUCCIONES BERNESGA S.L.	AVDA.DE LA ROBLA S.N	24122	CUADROS	07 93 09 93	100.000
24 95 940224823	10 24004441555	HOTEL TONED,S.A.	LG ESTACION INVERNAL	24855	PUEBLA DE LIL	06 93 11 93	200.000
24 95 940286457	10 24004875227	CASTRO ALLER FRANCISCA	CL MEDIODIA 9	24750	BA EZA LA	07 93 04 94	251.000
24 95 940290703	10 24005262015	ASPEF DISTRIBUIDORA S.L.	CL SAN ELOY 2	24194	SANTOVENIA DE	05 93 09 93	200.000
24 0194 007212866	10 24005267469	MARTINEZ GUTIERREZ MDEL CONS	C/ EL MOLINO 1	24270	CARRIZO DE LA	02 93 09 93	250.000
24 95 950080326	10 24005298084	CONSTRUC.PRIMITIVO EHIJO SL	PLAZA MAYOR 5	24794	RIEGO DE LA V	04 93 08 93	102.000
24 95 940280801	10 24100004654	VICTORIA DIEZ S.A.	CL LUIS GUARDO 16	24850	BO AR	02 93 11 93	300.000
24 95 940001420	10 24100013445	FARCOMEX,S.A.	ZZ NO CONSTA	24324	JOARILLA DE L	08 93 08 93	51.000
24 95 940109736	10 24100030118	C.B.ARFE	CL VIRGEN DE LOS IMP	24194	LEON	03 93 06 93	180.000
24 95 940271808	10 24100033552	CONSTRUCCIONES METALICAS DE	PG INDUSTRIAL	24810	SABERO	05 93 05 94	350.000
24 95 940271505	10 24100085284	CODEPLAS SOCIEDAD COOPERATIV	ZZ NO CONSTA	24791	ZUTIS DEL PAR	06 93 09 93	250.000
24 95 940318789	10 24100118933	TRANSPORTES RODIEZMO, S.L.	CL MAYOR	24687	VILLAMANIN	05 93 01 94	150.000
24 95 940071340	10 24100167736	COM.B.CONTRATAS DEL NORTE	CL SAN ANTONIO 3	24700	ASTORGA	04 93 06 93	180.000
24 0194 000216843	10 24100180870	CANO GARCIA ALEJANDRO AUREL	AV AVIACION, S/N	24391	VALVERDE DE L	06 93 08 93	60.000
24 0194 007013109	10 24100205425	FACHADAS RB S.L.	ZZ NO CONSTA	24200	VALENCIA DE D	04 93 07 93	153.000

\*\*\*

1661

76.000 ptas.

## Administración de la Seguridad Social n.º 03

Don Heriberto Fernández Fernández, Director de la Administración de la Seguridad Social número 3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-1994), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 95 010906825	07 070056288844	RODRIGUEZ VILLACORTA MOISES	CL PADRE GETINO 1	24007	LEON	01 94 01 94	19.042
24 95 010957143	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ JOSE MA	GUSENDOS DE LOS OTER	24209	GUSENDOS DE L	08 93 12 93	80.947
24 95 010957244	07 240042717969	GARCIA ALVAREZ, JOSE MA.	GUSENDOS OTEROS	24209	GUSENDOS OT.	01 94 01 94	16.752
24 95 010971287	07 240048640629	VICENTE FUERTES JOSE LUIS	TRAV. PADRE ISLA 2	24350	VEGUILLINA DE	01 94 12 94	201.024
24 95 010981189	07 240053197912	REYERO FERNANDEZ MAXIMO	PG ELVIÑA - II FASE	15008	CORU A LA	02 94 04 94	57.126

1309

7.000 ptas.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figurán a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º Expte	N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio	V. comp.	Importe
50092	21-70519/96	González Moreno, Benita	Av/Fernández Ladreda, 2 (León)	2.219.185	33.194
58550/92	21-70784/96	Enase Vigilancia y Control, S.L.	Av. Párroco Pablo Díez, 185 (León)	280.000	7.800
3663/91	41-70120/96	Aslaco, S.L.	Ps. Salamanca, 1 (León)	2.379.825	18.607
3878/91	41-70155/96	Gesturbi, S.L.	c/ Alfonso V, 2-5.º B (León)	390.509.651	175.248

**Plazos de ingreso:** (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. *BOE* de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

#### Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringsida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

#### Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre —*BOE* de 1/10/79— y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto —*BOE* de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º Expte	N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio	V. comp.	Importe
3364/91	13-70058/96	San Martín Rodríguez, Francisco Javier	c/ Ramiro Valbuena, 2-3.º E (León)	14.176.327	489.308
3574/91	13-70063/96	Llamazares Alonso, Dionisio	c/ Colón, 5-4.º (León)	16.029.711	1.029.018

N.º Expte	N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio	V. comp.	Importe
3955/91	13-70142/96	Fernández Díez, M.ª Pilar	c/ Roa de la Vega, 14-2.º C (León)	8.752.502	456.802
3834/91	13-70065/96	Fernández Barrientos, Angela	c/ Marcelo Macías, 3-3.º (León)	8.889.818	388.980

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

—Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

—Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por 100 de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

**Plazos de ingreso:** (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. *BOE* de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior. (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

#### Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringsida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". Art. 8.3 y 78 del RGR.

#### NOTIFICACIONES DE BASE: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

N.º de exp.	Apellidos y nombre	Domicilio	V. comprobado
3997/91	Varga Viejo, Carmen de la	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	7.635.438
4056/91	Varga Viejo, Carmen de la	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	10.968.844
	Benavides González, Miguel	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	
	Benavides González, Julio	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	
	Benavides González, Luis	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	
3955/91	Varga Viejo, Carmen de la	c/ Descalzos, 14-1.º (León)	8.752.502

En relación con la base imponible así determinada podrá Vd.:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en caso de que transcurran quince días hábiles sin que se presente reclamación alguna contra ella.

—Interponer recurso de reposición ante esta misma oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.

—Solicitar, en el mismo plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes.

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20

por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

\* \* \*

#### ACTA

#### INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Concepto tributario: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Periodo: 1993.

Apellidos y nombre: González Martínez, Enrique.

NIF: 9.700.736.

Domicilio: Moisés de León, número 35-2.ºD.

Municipio: León.

Actuarios: Henar Rozada Rivera. BO973979524 A2205.

En León, a 23 de febrero de 1996, constituida la Inspección en sus oficinas de avenida Peregrinos, s/n, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

Acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de fecha 30 de junio de 1993, por la que se adjudica a don Enrique González Martínez, la explotación del café-bar de las Instalaciones Deportivas de Trobajo del Camino para las temporadas de 1993 y 1994, por un precio de 310.000 pesetas, que fue notificado al interesado el día 29 de julio de 1993.

2.º Por todo lo cual, la inspección considera:

Que el otorgamiento de la citada concesión constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 B del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto.

Que el sujeto pasivo no ha efectuado la correspondiente auto-liquidación.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 4% previsto en el artículo 11.1 b) del citado Reglamento, sobre una base imponible de 310.000 pesetas, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre.

Que en virtud del artículo 8.h) el sujeto pasivo es el concesionario.

Que el devengo del impuesto se produce el día en que se realiza el acto o contrato gravado, a tenor del artículo 64.1 a) del citado texto legal.

Que en orden a la graduación de sanciones se han considerado los efectos derivados de la normativa derogada por la Ley 25/95 y, las que se deducen de ésta, aplicando en esta acta la propuesta más favorable.

Que procede la exigencia de intereses de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 25/95 de 20 de julio.

3.º Los hechos consignados, a juicio de la inspección, constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes de la Ley General Tributaria modificada parcialmente por la Ley 25/95, de 20 de julio.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 60 por 100 de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan:

+50% sanción mínima (art. 87.1).

+ 10% Oculación a la Administración Tributaria (art. 82.1d).

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

Base imponible:	310.000 pesetas.
Tipo de gravamen:	4%.
Cuota:	12.400 pesetas.
Cuota:	12.400 pesetas.
Intereses de demora:	4.504 pesetas.
Sanción:	7.440 pesetas.
Deuda tributaria:	24.344 pesetas.

5.º La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Area de Inspección y Valoración, en el plazo de quince días, a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta, y sobre propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La inspección advierte al interesado que, si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30% previsto en el artículo 82.3 de la Ley 25/95 de 20 de julio.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formalizará por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

INFORME AMPLIATORIO AL ACTA DE INSPECCION MODELO IT A05  
N.º 050542 INCOADA A DON ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ,  
DNI NUMERO 9.700.736 POR EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD PERIODO 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, el actuario emite el siguiente

#### Informe:

El acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible:

Acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de fecha 30 de junio de 1993, por la que se adjudica a don Enrique González Martínez, la explotación del café bar de las Instalaciones Deportivas de Trobajo del Camino para las temporadas de 1993 y 1994, por un precio de 310.000 pesetas, que fue notificado al interesado el día 29 de julio de 1993.

Por todo lo cual, la inspección considera que el otorgamiento de la citada concesión constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1. B del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto.

Que el sujeto pasivo no ha efectuado la correspondiente auto-liquidación.

Que el tipo de gravamen aplicable es el 4% previsto en el artículo 11.1.b), del citado Reglamento, sobre un base imponible de 310.000 pesetas, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre.

Que en virtud del artículo 8.h) el sujeto pasivo es el concesionario.

Que el devengo del impuesto se produce el día en que se realiza el acto o contrato gravado, a tenor del artículo 64.1.a) del citado texto legal.

Que en orden a la graduación de sanciones se han considerado los efectos derivados de la normativa derogada por la Ley 25/95 y, las que se deducen de ésta, aplicando en esta acta la propuesta más favorable.

Graduación de la sanción	Normativa derogada	Normativa retroactiva
Sanción mínima por infracción grave (art.87.1)	50	50
Oculación a la administración trib. (art.82.1d)		10
Perjuicio económico (art.82.g)	100	
<b>Total puntos</b>	<b>150</b>	<b>60</b>



Los importes de la sanción según la cuantificación anterior serían los siguientes:

Nueva normativa: 7.440 ptas.

Normativa Derogada: 18.600 ptas.

Antes de una hipotética aplicación de los efectos de la conformidad a la propuesta que corresponde la sanción más favorable es la que importa 7.440 pesetas. No obstante, y en el caso de que el contribuyente manifestase su conformidad, si ésta hiciese más favorable la liquidación alternativa, se considerará la misma como la resultante de imponer los efectos de la conformidad previstos como criterio de graduación en la normativa antigua y como reducción en la nueva, que serían las siguientes:

Normativa derogada Normativa retroactiva

	Normativa derogada	Normativa retroactiva
Importe sanción	18.600	7.440
Reducción por conformidad (50 puntos)	6.200	(30%)2.232
Sanción resultante	12.400	5.208

Que procede de la exigencia de intereses de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 25/95, de 20 de julio.

León, 25 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucia Manrique.

3210 37.625 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de compensación de la unidad de actuación "Demetrio Monteserín, Oeste 1", de propietario único, presentado y redactado por don Juan José Tejera Montaña, en representación de Tejera Montaña, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157, en relación con el 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

León, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3312 1.625 ptas.

\*\*\*

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de compensación de la unidad de actuación "Demetrio Monteserín, Oeste 2", de propietario único, presentado y redactado por don Ignacio Tejera Montaña, en representación de Tejera Montaña, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157, en relación con el 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

León, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3313 1.625 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicación por concurso, del suministro de "Mobiliario de exposición para el Museo

Histórico del Bierzo", quedando expuesto al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo, y en virtud de lo acordado por la Corporación en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar el mencionado suministro, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Fianza provisional: 180.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

3082 3.125 ptas.

\*\*\*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 12 de marzo de 1996, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por realización de "Obras de Conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras o edificios con cargo a particulares", se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3083 1.750 ptas.

#### ASTORGA

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1996, acordó la incoación de expediente para la devolución de aval presentado por Construcciones Olivio, S.A., para responder de las obras de "Urbanización de acera (impares) en Ctra. de Pandorado", cuyo importe asciende a 288.000 pesetas.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga, 20 de marzo de 1996.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

3084 938 ptas.

#### DESTRIANA

Por don José Luis Monroy Monroy, se presenta instancia solicitando licencia para ejercer la actividad de carpintería metálica, que será emplazada en la localidad de Destriana, carretera Astorga a Puebla de Sanabria.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3075 1.000 ptas.

## SAN ADRIAN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1996, el proyecto de reformado del de "Renovación total de la red de abastecimiento en San Adrián del Valle, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Adrián del Valle, 26 de febrero de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3076

344 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ENCARGADO (A) DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA

1.—*Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso—oposición libre, la plaza de Encargado de Biblioteca del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, encuadrada dentro del Personal Eventual en la oferta pública de empleo para 1996, dotada con el sueldo y derechos correspondientes establecidos en el Convenio Colectivo del ramo y con sujeción a la legislación laboral vigente. Los servicios serán prestados a tiempo parcial con una jornada laboral diaria de cuatro horas, excepto sábados y festivos, con horario flexible según la estación del año a determinar por la Alcaldía. El contrato tendrán en principio una duración de un año.

Le incumbe la responsabilidad y desempeño de los trabajos y cometidos siguientes:

- Organización y funcionamiento del servicio de Biblioteca en general.
- El control y custodia de los fondos de libros.
- La organización de préstamos o entregas de libros con garantía de uso y devolución.
- La responsabilidad del Centro y de los locales y medios materiales y personales de que se dote o disponga.
- La promoción de la lectura y la cultura.
- Propuestas e iniciativas que potencien los servicios de la Biblioteca y cuenten con las conformidad de la Corporación Municipal.
- Otros cometidos que pueda establecer el Ayuntamiento en relación con la participación en actividades culturales.

2.—*Normativa aplicable.*—La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios colectivos que regulen al personal laboral del ramo, o cualquiera otra norma de pertinente aplicación, vigente en cada momento. Las funciones se realizarán bajo la dirección del señor Alcalde del Ayuntamiento o persona encargada con funciones delegadas del mismo.

3.—*Condiciones de los aspirantes.*—Para ser admitidos al concurso y subsiguiente realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener 18 años cumplidos el día que termine el plazo para presentación de instancias y no exceder de la edad en que falten 10 años para la jubilación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso—oposición.

4.—*Instancias.*—Las solicitudes en las que los interesados manifestarán que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base tercera, declaren expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúnen las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, a la que se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, así como el resguardo justificativo del pago en Tesorería Municipal de la suma de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente no se tomarán en cuenta en la fase de concurso.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día de plazo establecido para la presentación de instancias.

5.—*Admisión de instancias.*—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común vigente. Transcurrido este plazo, se aprobará la lista definitiva que se hará pública en la misma forma.

6.—*Tribunal de selección.*—El Tribunal de selección estará formado por:

*Presidente:* El señor Alcalde o Concejales en quien delegue.

*Vocales:*

- Un Concejales del equipo de Gobierno.
- Un Concejales designado por los demás grupos restantes de la Corporación.
- Un representante del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un representante del profesorado del Instituto de Bachillerato Santa María de Carrizo.
- Un representante del profesorado del Colegio Público Comarcal Orbigo de ésta.

*Secretario:* El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal está autorizado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden de las pruebas en lo no previsto expresamente en estas Bases.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el coeficiente la calificación definitiva.

7.—*Publicidad de la convocatoria y su desarrollo.*—La presente convocatoria será comunicada a la oficina del INEM de Astorga y se publicará en los tablones de anuncio de la Corporación.

La determinación del lugar, fechas de celebración de las pruebas y resultados de la convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.—*Selección.*—El procedimiento de selección será el de concurso—oposición.

Concurso.

1.—Se puntuarán los siguientes méritos:

- Por títulos superiores al requerido en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por cursos relacionados con las funciones a desempeñar de más de quince horas, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Por publicaciones relacionadas con el mundo de las Bibliotecas y la Cultura, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Por experiencia en puestos similares hasta un año, máximo de 5 puntos.

e) Por experiencia en actividades de animación sociocultural y animación a la lectura, hasta un máximo de 3 puntos.

f) Otros libremente apreciados por el Tribunal, hasta 1 punto como máximo.

La valoración máxima para esta fase será de 5 puntos.

Oposición.

Las pruebas selectivas constarán de las siguientes partes que tendrán carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de una hora y treinta minutos, dos temas propuestos por el Tribunal de entre los comprendidos en el Programa Anexo a esta convocatoria.

La puntuación máxima total por este ejercicio será de 1,50 puntos, siendo necesaria la obtención de al menos 0,75 puntos para superar el mismo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en confeccionar tres fichas bibliográficas de tres obras actuales (del siglo XX) que el Tribunal presentará a los aspirantes al comienzo de la prueba.

La puntuación máxima total por este ejercicio será de 2 puntos, siendo necesaria la obtención de 1 punto para superar el mismo.

9.-*Presentación de documentos.*-Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y elevará dichas relaciones a la Alcaldía a los oportunos efectos y contratación por resolución, de lo cual dará cuenta al Pleno en esta primera sesión que se celebre.

El aspirante propuesto para proveer el puesto convocado presentará en la Secretaría, en el plazo de ocho días naturales siguientes al de la notificación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Base tercera, a saber:

1.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.-Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los Servicios Médicos Municipales.

3.-Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.-Titulación requerida para el puesto.

5.-Certificado de antecedentes penales.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base tercera, no podrá adoptarse la correspondiente resolución de contratación sobre el responsable, quedando anuladas las actuaciones para su caso concreto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección. En este caso se procederá a la contratación del aspirante que, habiendo superado las pruebas le siga en puntuación.

10.-*Contratación.*-Una vez presentada la documentación, se procederá por el órgano municipal competente a adoptar la correspondiente resolución de contratación. El aspirante propuesto deberá comparecer en el Ayuntamiento para la formalización del contrato e inicio del trabajo a requerimiento de la Alcaldía.

11.-*Recursos.*-La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal

de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO

##### PROGRAMA PARA ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA

Tema 1.-El libro y las bibliotecas. Su historia e influencia en la vida cultural.

Tema 2.-Concepto, misión y servicios de las bibliotecas municipales.

Tema 3.-Visión actual de la biblioteconomía en España.

Tema 4.-Proceso técnico de los fondos de una biblioteca (libros, publicaciones periódicas, etc.), desde su adquisición hasta su puesta en servicio al lector.

Tema 5.-Catalogación, clasificación y ordenación.

Tema 6.-El préstamo de libros y sus modalidades.

Tema 7.-Información bibliográfica a lectores y servicio de referencia.

Tema 8.-Almacenamiento de la información, indización.

Tema 9.-Situación bibliotecaria de León y su provincia en la actualidad.

Tema 10.-El libro de temas leoneses y las producciones editoriales en León.

Carrizo de la Ribera, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde, Francisco S. Seguí Fernández.

3078

6.719 ptas.

#### SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1996, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra "Pavimentación y urbanización de la avenida Fernando de Castro, 2.ª fase, en Sahagún", de conformidad con los siguientes elementos:

a) El coste de ejecución previsto de la obra soportado por el Ayuntamiento, más el importe de los honorarios de redacción del proyecto, se fija en 2.758.902 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.483.012 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado, atendiendo a la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulos de reparto, al 50%, los metros lineales de fachadas y el valor catastral de los inmuebles a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles, atendiendo la clase de obras.

\* Unidades de módulo de reparto:

-379,35 metros lineales de fachada.

-74.449.851 pesetas valor catastral inmuebles.

\* Valor de los módulos:

-3.273 pesetas metro lineal de fachada.

-0,0166757 pesetas de valor catastral.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que consta en el expediente.

El presente acuerdo se expone al público, durante el periodo de treinta días, en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones en el periodo reglamentario, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose



individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Sahagún, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Marino Rodríguez Pérez.

3079 1.469 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1996, acordó solicitar la formalización de un aval a Caja España por importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas), para garantizar la aportación municipal a la obra denominada "Renovación red de distribución de agua en Galleguillos de Campos", incluida en el Programa Operativo Local para 1996. N.º 22.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, periodo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sahagún, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3080 438 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1996, acordó la aprobación del proyecto de obra denominada "Renovación red distribución de agua en Galleguillos de Campos", incluida en el Plan Operativo Local para 1996, número 22, redactado por don Angel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de trece millones quinientas sesenta y una mil ciento tres pesetas (13.561.103).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1996, acordó la aprobación del proyecto de obra denominada "Polígono Industrial en Sahagún. Nave para desarrollo de iniciativas empresariales, 3.ª fase", incluida en el Programa Operativo Local para 1996, número 58, redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000).

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno.

Sahagún, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3081 906 ptas.

#### LA ROBLA

Por don Rafael Jiménez Torres, DNI 9.727.636-J, se interesa licencia de actividad para almacén y reparación de maquinaria, en nave ubicada en La Robla, carretera C-626, Km. 16, margen izda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de las Cortes de Castilla y León, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, los afectados de algún modo, puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 21 de marzo de 1996.—El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

3085 813 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al año 1995, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88 y 490 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Villadangos del Páramo, 21 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3086 405 ptas.

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de marzo de 1996, el proyecto técnico, redactado por los Ingenieros don Rogelio H. de la Parra y Villa y don José Antonio Alonso Contreras, valorado en 4.500.000 pesetas y denominado "Reparación red de abastecimiento de agua y depósito regulador en Robledo de la Guzpeña", se expone al público para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en Secretaría en horas hábiles de oficina.

Prado de la Guzpeña, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

3087 344 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1996, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año, desde la interposición de dicho recurso si la administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 20 de marzo de 1996.—El Alcalde, César González García.

3088 780 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, el Presupuesto General y

único para el ejercicio de 1996, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito que deberán presentarse ante el Pleno Municipal, el cual las resolverá en el plazo de 30 días, tal como se establece en los artículos 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Cimanes de la Vega, 21 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3089 563 ptas.

#### BOÑAR

Por don César Díez de Baldeón Fernández, médico odontólogo y con NIF número 9.780.382-T, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento dedicado a clínica dental, situado en Boñar, avenida de la Constitución, número 66, 3.º C, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular don José Luis Alvarez Barone.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 21 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.  
3090 1.875 ptas.

\* \* \*

Por don Agustín Alonso Infante, vecino de Boñar y con NIF número 9.747.740-H, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento conocido como café-bar Avilés, situado en la calle Escuelas, número 85, de Boñar, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, doña María Soledad Sanjurjo González.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 21 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Celia Reguero.  
3091 1.750 ptas.

#### MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para obra de "Sondeo para abastecimiento de agua en San Pedro de Los Oteros", por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 22 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

3122 280 ptas.

#### NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico de la obra de "Mejora del abastecimiento de agua en Noceda del

Bierzo", redactado por el técnico don Julio Nicolás Tahoces, por presupuesto de 12.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Noceda, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó el proyecto técnico de la obra de "Edificio de servicios múltiples en las instalaciones deportivas de San Justo de Cabanillas", por presupuesto de 7.327.053 pesetas.

Dicho proyecto se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente fue aprobado el pliego de condiciones para contratación de dicha obra, acordándose la convocatoria de concurso para tal fin.

En tal sentido, por el presente anuncio se publica el pliego de condiciones, y simultáneamente se convoca licitación para presentación de ofertas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si bien el plazo se interrumpirá en el supuesto de que así fuere necesario por la interposición de reclamaciones al pliego o al proyecto.

Objeto: Contratación, mediante concurso de la obras de "Edificio de Servicios Múltiples en las instalaciones deportivas de San Justo de Cabanillas".

Precio: 7.327.053 pesetas, IVA incluido.

Ofertas: En la Secretaría municipal, en día hábil, de 9 a 2 h., ajustadas al modelo de proposición, y acompañadas de la documentación indicada en el pliego de condiciones.

Garantía: Provisional del 2% del presupuesto del contrato, y 4% en concepto de garantía definitiva.

Plazo de presentación de proposiciones: En el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe ....., provisto de NIF ..... actuando en representación de ..... (CIF .....), enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Noceda, para contratación mediante concurso de la obra de "Edificio de Servicios Múltiples en las instalaciones deportivas en San Justo de Cabanillas", y conociendo y asumiendo plenamente el pliego de condiciones aprobado para la contratación de la misma, se compromete a su ejecución por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas, IVA, incluido.

(Fecha y firma).

Noceda, a 22 de marzo de 1996.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

3248 1.563 ptas.

#### SANTA MARIA DE ORDAS

Por resolución de esta Alcaldía, queda aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996, quedando el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde, Severino González Pérez.

3245 280 ptas.

#### IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1996